Santa Bárbara,

INPEC 17-09-2021 11:42
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0168454 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5173-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LILIA MARCELA GARCIA ANGULO
DESTINO FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA
ASUNTO INFORME OFICINA
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - INVITACIÓN PÚBLICA NO. 011 DE 2021 LOTE 1

2021EE0168454

Señor
HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
Representante Legal
FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS
CALLE 74 NO. 50 B - 10
Publicación Vía SECOP

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 011 de 2021 LOTE 1

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	**011 DE 2021 LOTE 1**
CONTRATISTA	Nombre: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS**
	NIT: 900046624-9
	Representante Legal: **HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA**
	Identificación: C.C. 98487185
	Dirección CALLE 74 NO. 50 B - 10
	Teléfono: 4446132
	Fax:
	Correo fumigacionescobra@hotmail.com
OBJETO	**PARA "**Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales de la PPL en el marco del programa **Atención y Rehabilitación al Recluso con fines de Tratamiento** para atender las necesidades de los PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) SANTA BÁRBARA, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC."

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta (15) de Diciembre.
VALOR	El presupuesto expedido con CDP 3721 de fecha 23-06-2021 por el Jefe de Presupuestos del EPMSC Santa Bárbara por valor DE SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 700.000). serán destinados para RECARGA EXTINTORES del EPMSC SANTA BARBARA según resolución número 003255 del 14 de mayo del 2021. OBJETO **"**Contratar la adquisición de extintores nuevos y recarga de los ya existentes, botiquines, camillas de emergencia y señalizaciones para áreas laborales de la PPL en el marco del programa **Atención y Rehabilitación al Recluso con fines de Tratamiento** para atender las necesidades de los PPL del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) SANTA BÁRBARA, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC." Expedido por (MARY YANETH GAVIRIA ECHECVERRY) INPEC., por valor de $(483.000) M/CTE. **El presente contrato tiene el valor de $(483.000) M/CTE.** La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.
CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	El incumplimiento de las obligaciones del convenio será sancionado pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, la Dirección Regional Noroeste podrá exigirle al contratista a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte del CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la caducidad, éste reconocerá y pagará a la Dirección Regional Noroeste, una multa equivalente al cinco por mil (5X1000) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción). En caso de que el contratista no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, la Dirección Regional Noroeste, hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al contratista, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma del contrato.
FORMA DE PAGO	El EPMSC Santa Bárbara Ant. Cancelará, previa presentación de la factura, disponibilidad de PAC, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos

	últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva acta recibido a satisfacción y certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de Atencion y tratamiento DEL EPMSC Santa Bárbara Ant. O quien haga sus veces en el Establecimiento, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 e instructivo del INPEC No. 000003 de 2012.
SITIO DE ENTREGA	Los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones de la Dirección EPMSC Santa Bárbara Ant. Del INPEC, ubicada en la calle sucre No. 51-26 la azulita municipio de Santa Bárbara Antioquia.

LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Especificaciones obligatorias que el proponente deberá satisfacer

No.	Descripción del elemento	Unidad/paquete
1	Recarga Extintor de 20 Libras ABC Multipropósito P.Q.C.	Unidad
2	Recarga Extintor de 10 Libras ABC Multipropósito P.Q.C.	Unidad
4	Soporte De Pared Tipo “L” Con Cuerpo De Acero Para Extintores De 20 lbs Y 10 lbs.	Unidad
5	Inmovilizador Cefálico para Camilla, en Material Resistente y Lavable, Relleno de Espuma de Alta Densidad, con Correa Resistente y Velcro para Fácil Sujeción. Dimensiones 30 X 22.	Unidad
6	Dotación Botiquín, Venda de 2” X 5” YD, Venda de 3” X 5” YD, Venda de 5” X 5” Yd, Venda Triangular, Cuello Rígido, Férula de Brazos, Férula De Piernas, Esparadrapo, Banditas Elásticas, Yodopovidona Espuma, Yodopovidona Solución, Libretas, Reloj/Cronometro, Linterna Recargable, Termómetros, Manual De Primeros Auxilios, Gabinete/Maletín.	Unidad

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

NOTA: El supervisor del contrato es el encargado de Tratamiento del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Bárbara Antioquia del INPEC, datos de contacto: dirección Calle Sucre Barrio la Azulita Numero 51-26 en el Municipio de Santa Bárbara – Antioquia., Teléfono 3168276608.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
Dra. LILIANA MARIA VELEZ GUTIERREZ
Director EPMSC SANTA BARBARA ANT.